



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Mario José ZARATE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Probabilidades y Estadística, con anterioridad a sus correlativas, Computación y Cálculo Numérico y Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 14/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

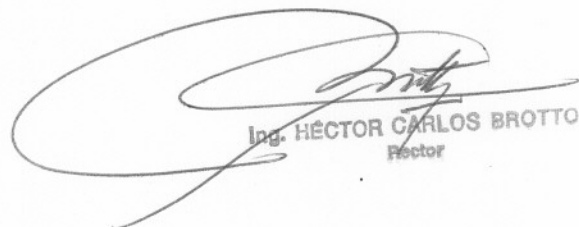
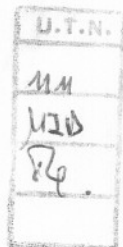


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Probabilidades y Estadística (Plan 1985), eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación y Cálculo Numérico y Análisis Matemático II, al alumno Mario José ZARATE, legajo nro. 11-06132-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 224/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C